



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas, del día 25 de abril del 2019, en la Sala de Juntas "C" de la Dirección de Contrataciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 12, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley, así como lo previsto en el punto **3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán"** del numeral **3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Josué Alejandro Romero Hernández**, Subdirector de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas de la Dirección de Contrataciones, servidor público designado por la Convocante de conformidad con los numerales **34** y **35** del Apartado **V.1.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en esta Secretaría de Economía.

A continuación, se hace constar que con fundamento en los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la Ley, y el artículo **51** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante el Reglamento, el punto **4.9 "Causas de Desechamiento de Propuestas"** del numeral **4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, los puntos **5.2 "Criterios de evaluación técnica"**, **5.3 "Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa"** y **5.4 "Criterios de evaluación económica"** del numeral **5. "Criterios para la evaluación de proposiciones"** de la Convocatoria, la Convocante por conducto de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, realizó la evaluación de la propuesta técnica a través de la servidora pública, la **Lic. Sonia Leticia Morell Porter**, Subdirectora de Almacén, Bienes Muebles y Archivo, como Encargada de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, quien elaboró la evaluación técnica; así mismo se realizó la evaluación de la propuesta económica a través de los siguientes servidores públicos, el **Lic. Josué Alejandro Romero Hernández**, Subdirector de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas de la Dirección de Contrataciones quien elaboró la evaluación económica, y la **Lic. Sonia Leticia Morell Porter**, quien revisó y dio su visto bueno a dicha evaluación; así mismo se realizó la evaluación de la documentación Legal Administrativa a través de los servidores públicos el **Lic. José Graciano Molina Magallanes**, Enlace de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Subdirección de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas, quien elaboró dicha evaluación, y el **Lic. Josué Alejandro Romero Hernández**, quien dio su visto bueno a la evaluación de la documentación Legal Administrativa recibida en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada, No. de CompraNet **IA-010000999-E109-2019** y No. Interno de Control **DGRMSG-I-009-2019**, para el **Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado**. De la cual se emite el siguiente:

**FALLO**

**1) Evaluación de la documentación Legal Administrativa**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

Numeral 6.3 de la Convocatoria	Concepto	BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.	
		Observaciones	Status
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el (Formato D).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, referida a nombre y representación de Bebidas Purificadas, S de R.L. de C.V.	Cumple
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que sobre el particular, manifiesta que su representada de lo previsto en el RLAASSP, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.	Cumple
c)	Escrito en donde los licitantes se comprometen a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:  • <b>NOM-201-SSA1-2002</b> : Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y hielo para consumo humano envasados y a granel, excepto la que es consumida directamente de los sistemas de abastecimiento.  • <b>NOM 251 SSA1 2009</b> : Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Que establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.  Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los suministros objeto de la presente Convocatoria.	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que sobre el particular, manifiesta que su representada se compromete a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:  • <b>NOM-201-SSA1-2002</b> : Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y hielo para consumo humano envasados y a granel, excepto la que es consumida directamente de los sistemas de abastecimiento.  • <b>NOM 251 SSA1 2009</b> : Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Que establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.  Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los suministros objeto de la presente Convocatoria.	Cumple
d)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesta que su correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: <a href="mailto:alicia.robles@gepp.com">alicia.robles@gepp.com</a>	Cumple
e)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la persona que representa al igual que los socios integrantes de la misma no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple
f)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes	Cumple
g)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada esta constituida conforme a las leyes mexicanas, y considerando los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, su representada tiene un <b>Topo Máximo Combinado mayor a 251mdp, con base en lo cual se estratifica como empresa Grande.</b>	Cumple
h)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. (Formato I).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que en caso de resultar adjudicado se compromete a que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentar cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía	Cumple
i)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos. (Formato H).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que sobre el particular, manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.	Cumple
j)	Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará, serán producidos en México, contendrán como mínimo el porcentaje de Contenido Nacional requerido de 65% y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de "La LAASSP", a fin de que La Secretaría verifique en cumplimiento de los requisitos sobre el Contenido Nacional de los bienes (Formato N).	Presenta escrito firmado por la C. Alicia Robles Salgado representante legal de la empresa, en el que indica que sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, bajo la partida única, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o 100% como caso de excepción reconocido en la regla 11 y 12 de las citadas Reglas.	Cumple

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

De Conformidad con el apartado **4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"** del Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de febrero del 2016, se hace constar lo siguiente:

- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó en el sistema CompraNet, que el licitante no se encontrara inhabilitado y/o Multado por parte de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo señalado en el artículo **50** de la LAASSP.

Derivado del análisis realizado a la documentación Legal Administrativa, presentada por el licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, la Dirección de Contrataciones determina lo siguiente:

Con fundamento en los artículos **36** y **36 Bis** fracción **II** de la Ley, **51** de su Reglamento y a los numerales **"6. Documentos que deben presentar los licitantes"** punto **"6.3 Documentación Legal Administrativa"**, **"5. Criterios para la evaluación de proposiciones"** punto **"5.1 Criterios generales de evaluación"** inciso **c)**, punto **"5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa"** inciso **a)**, numeral **"4. Requisitos que los licitantes deben cumplir"** y punto **4.8**, inciso **c)**, el licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **"6. Documentos que deben presentar los licitantes"** punto **"6.3 Documentación Legal Administrativa"** de la Convocatoria.

**2) Evaluación Técnica:**

Derivado de la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios determina lo siguiente:

Numeral 6.1. de la Convocatoria	Requisito	Licitante Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.
a)	Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, para que esta propuesta se considere para la evaluación será necesario que se encuentre firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la última hoja.	CUMPLE
b)	Currículum vitae de la empresa, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que incluya además de sus datos generales (Nombre, Dirección, teléfono, Correo electrónico, RFC.), el objeto social de la empresa y sus principales actividades comerciales; además, deberá proporcionar datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) Giro de la empresa b) Nombre del contacto c) Puesto del contacto d) Dirección de la empresa e) Teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. También, deberán adjuntar copia de los registros fiscales, de salubridad, patronales y ante el IMSS, que la prestación de este suministro requiere, ante las diversas instancias que correspondan.	CUMPLE
c)	Copia de la declaración fiscal anual 2018 (correspondiente al 2017), presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde acredite haber obtenido ingresos por un monto de al menos el 20% del monto máximo total de la presente	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

	contratación.	
d)	Escrito en papel preferentemente membretado, con firma del representante legal, apoderado legal o personal facultada para ello, en el que indique los nombres y datos de contacto (Dirección, número de teléfono y correo electrónico) de: 1 Ejecutivo de Cuenta; 1 Ejecutivo de Logística; 1 Ejecutivo Contable y Administrativo.	<b>CUMPLE</b>
e)	Escrito en papel preferentemente membretado, con firma del representante legal, apoderado legal o personal facultada para ello, en el que indique el número telefónico del Call Center con el que cuenta para prestar el servicio, señalando las características del mismo (mínimo 3 líneas).	<b>CUMPLE</b>
f)	Copia simple de uno o más contratos con el (los) que demuestre que ha prestado el suministro de agua potable purificada embotellada mínimo por un año en condiciones similares a las señaladas en el Anexo 1 Anexo Técnico, el (los) cual(es) hayan sido formalizados en los años 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018.	<b>CUMPLE</b>
g)	Copia de carta de satisfacción del servicio, por el contrato presentado para acreditar el punto anterior de la presente sección, la cual deberá estar en papel preferentemente membretado, firmada por el representante legal o el administrador de la institución pública o privada, con la que celebró el contrato, donde manifieste que cumplió satisfactoriamente con el servicio, debiendo indicar el domicilio, nombre del responsable de la administración del contrato, teléfono y/o correo electrónico para contacto.	<b>CUMPLE</b>
h)	Copia del estudio bacteriológico de la calidad del agua, de una antigüedad máxima de un mes, donde demuestre que el agua que suministra se encuentra libre de bacterias mesofílicas, aeróbicas y coliformes.	<b>CUMPLE</b>
i)	Escrito en papel preferentemente membretado, con firma del representante legal, apoderado legal o personal facultada para ello, en el que manifieste que los productos son originales y de procedencia lícita.	<b>CUMPLE</b>

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos **36** y **36 Bis** fracción **II** de la Ley, **51** de su Reglamento y al numeral **6. "Documentos que deben presentar los licitantes"** punto **6.1 "Propuesta técnica"**, **5. "Criterios para la evaluación de proposiciones"** punto **5.1 "Criterios generales de evaluación"**, punto **5.2 "Criterios de evaluación técnica"**, numeral **4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir"** y punto **4.8, inciso a)**, el licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **6. "Documentos que deben presentar los licitantes"** punto **6.1 "Propuesta técnica"** de la Convocatoria.

**Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos **36** y **36 Bis** fracción **II** de la Ley, **51** de su Reglamento y al numeral **6. "Documentos que deben presentar los licitantes"** punto **6.1 "Propuesta técnica"**, **5. "Criterios para la evaluación de proposiciones"** punto **5.1 "Criterios generales de evaluación"**, punto **5.2 "Criterios de evaluación técnica"**, **5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa"**, numeral **4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir"** y punto **4.8, incisos a) y c)**, **SE ACEPTAN** las propuestas del licitante: **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, en virtud de que resultaron solventes conforme a lo solicitado en el numeral **6. "Documentos que deben presentar los licitantes"** puntos **6.1 "Propuesta técnica"** y **6.3 "Documentación Legal Administrativa"** de la Convocatoria.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

**3) Evaluación Económica**

Con fundamento en lo establecido por los artículos **36** y **36 Bis** Fracción **II** de la Ley, **51** de su Reglamento, así como a los apartados "**5.1 Criterios generales de evaluación**", "**5.4 Criterios de Evaluación Económica**" del numeral "**5. Criterios para la evaluación de proposiciones**" de la Convocatoria y de conformidad con el numeral **39** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en esta Secretaría, se realizó la evaluación económica de la propuesta que fue aprobada técnicamente, como resultado de la evaluación técnica realizada por la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**.

Una vez que la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios** realizó conforme a lo dispuesto por el numeral "**5.1 Criterios generales de evaluación**" inciso **d**), la verificación para determinar si existe congruencia entre la propuesta técnica y el Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria, así como con la propuesta económica.

La **Dirección de Contrataciones** con el apoyo de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios** realizaron la evaluación de la propuesta económica aceptada técnicamente como se muestra a continuación:

Propuesta económica presentada por el licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**

Marca	Origen del Bien	Garrafón de 19 a 20 Lts		Botella de 1.5 lts (paquete de 12 pzas)		Botella de 1 lt (paquete de 12 Pzas)		Botella de 500 a 600 ml (paquete de 24 pzas)		Botella de 300 a 330 ml (paquete de 24 pzas)	
		Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)
Epura	México	5468	\$29.50	33	\$65.00	21	\$60.00	26	\$60.00	1064	\$60.00
Total (A) * (B)		\$161,306.00		\$2,145.00		\$1,260.00		\$1,560.00		\$63,840.00	
Gran Total (Sumatoria de totales)										\$230,111.00	

Importe del Gran Total con letra: **Doscientos Treinta Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.**

**PARTIDA(S) OFERTADA(S) CON MEJOR PRECIO O PRECIO MAS BAJA**

**4) Adjudicación**

Con fundamento en lo establecido en los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II**, y **37** de la Ley, **51** de su Reglamento así como el numeral **5** "**Criterios para la evaluación de proposiciones**" de la Convocatoria, por cumplir con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación, se determina adjudicar el **Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado**, al licitante **Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.**, conforme a lo siguiente:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

Con fundamento en el artículo **47** de la Ley y **85** de su Reglamento, los instrumentos jurídicos serán abiertos conforme a lo siguiente:

ORGANISMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SECRETARIA DE ECONOMIA	\$648,000.00	\$1,620,000.00
CONAMER	\$ 24,000.00	\$ 60,000.00
FIFOMI	\$32,000.00	\$80,000.00
FINAFIM	\$12,000.00	\$30,000.00
FOMMUR	\$12,000.00	\$30,000.00
IMPI	\$216,000.00	\$302,400.00
PROFECO	\$240,000.00	\$600,000.00

Cabe hacer mención que el objeto del presente procedimiento no causa I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), de conformidad con el Artículo 2-A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Esta contratación tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Administradores de los instrumentos jurídicos:

Dependencia o Entidad	Administrador del Instrumento Jurídico	Domicilio	Correo electrónico	Teléfono
Secretaria de Economía	Lic. Sonia Leticia Morell Porter, Subdirectora de Almacén, Bienes Muebles y Archivo	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México	<a href="mailto:sonia.morell@economia.gob.mx">sonia.morell@economia.gob.mx</a>	(55) 56-29-95-00, Ext. 27237
CONAMER	Ing. Emilio De Leo Blanco	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México	<a href="mailto:emilio.deleo@conamer.gob.mx">emilio.deleo@conamer.gob.mx</a>	(55) 56-29-95-00, Ext. 22604
FIFOMI	Lic. María Margarita Jiménez Rendón	Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México	<a href="mailto:mjimenez@fifomi.gob.mx">mjimenez@fifomi.gob.mx</a>	(55) 52-49-95-00, Ext. 2500
FINAFIM	Mtra. María Maura Margarita Dávila Fernández, Directora de Recursos Humanos y Materiales del PRONAFIM	Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México	<a href="mailto:mdavila@sepronafim.gob.mx">mdavila@sepronafim.gob.mx</a>	(55) 56-29-95-00, Ext. 27636
FOMMUR	Mtra. María Maura Margarita Dávila Fernández, Directora de Recursos Humanos y Materiales del PRONAFIM	Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México	<a href="mailto:mdavila@sepronafim.gob.mx">mdavila@sepronafim.gob.mx</a>	(55) 56-29-95-00, Ext. 27636
IMPI	Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid, Subdirector Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales	Periférico Sur 3106, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 1900, Ciudad de México	<a href="mailto:jaime.olivares@impi.gob.mx">jaime.olivares@impi.gob.mx</a>	56-24-04-10



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

Dependencia o Entidad	Administrador del Instrumento Jurídico	Domicilio	Correo electrónico	Teléfono
PROFECO	Lic. Oscar Suárez Mayorquín Director de Servicios Generales	Av. José Vasconcelos No. 208, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México	<a href="mailto:osuareszm@profeco.gob.mx">osuareszm@profeco.gob.mx</a>	(55) 56-25-6700 Ext. 11046

**5) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías**

El Licitante Adjudicado deberá de realizar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación legal y administrativa señalada en el numeral **3.2.5 "Firma del Instrumento Jurídico"** de la Convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en los siguientes domicilios:

**Para la Secretaría de Economía**, la documentación debe entregarse en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

**Para la CONAMER**, la documentación debe entregarse en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

**Para el caso específico del FIFOMI**, la documentación deberá ser entregada en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**Para el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)** deberá ser entregada la documentación legal en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)** deberá ser entregada la documentación legal en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el IMPI**, la documentación debe entregarse en la Coordinación Departamental de Adquisiciones, ubicada en Periférico Sur 3106, Piso 7, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas.

**Para la Procuraduría Federal del Consumidor**, la documentación debe entregarse en el Departamento de Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Obra de La Procuraduría, ubicada



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

en Av. José Vasconcelos No. 208, Piso 17, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido, y los documentos que no estén en dicho Registro.

- b) El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a suscribir los instrumentos jurídicos dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo, en las direcciones señaladas en el inciso a) del presente apartado.
- c) Deberá presentar la garantía de cumplimiento por un importe equivalente a un 10 por ciento del monto máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, dichas garantías deberán ser entregadas conforme a lo siguiente:

**Para la Secretaría de Economía**, dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de La Secretaría, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para la CONAMER**, dicha garantía se entregará en la Dirección de Administración de La CONAMER, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el caso específico del FIFOMI**, la garantía de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, y deberá entregarse en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**Para el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)** con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)** con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el IMPI**, dicha garantía se entregará en la Coordinación Departamental de Adquisiciones ubicada en Periférico Sur 3106, Piso 7, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

**Para la Procuraduría Federal del Consumidor**, dicha garantía se entregará en el Departamento de Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Obra de La Procuraduría, ubicada en Av. José



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

Vasconcelos No. 208, Piso 17, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

- d) El licitante adjudicado deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del monto máximo del instrumento jurídico adjudicado, sin considerar el I.V.A., aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el licitante adjudicado se hará cargo de ellos.

Las pólizas deberán ser entregadas conforme a lo siguiente:

**Para la Secretaría de Economía**, la póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para la CONAMER**, el trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México. Teléfono +52 55 5629 95 00 ext. 22650, el o los licitantes adjudicados solicitarán por escrito al o los administradores (es) del contrato la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán a la Dirección de Administración si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

**Para el caso específico del FIFOMI**, la póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**Para el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)** deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)** deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 Pisos 3 y 9, Col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**Para el IMPI**, la póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en la Coordinación Departamental de Adquisiciones ubicada en Periférico Sur 3106, piso 7, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

**Para la Procuraduría Federal del Consumidor**, la póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en el Departamento de Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Obra de La Procuraduría, ubicada en Av. José Vasconcelos No. 208, Piso 17, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Si por causas imputables al licitante adjudicado resultará la pérdida total o daño de alguna instalación, equipo o bien propiedad o bajo resguardo de la Secretaría y el Sector Coordinado, su reparación, reposición o pago será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado y a entera satisfacción de la Secretaría y el Sector Coordinado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

- e) En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del IVA, deberá presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, La Secretaría se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

- f) En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

-  g) En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis** de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

De conformidad con el artículo **47** del Reglamento de La Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta Invitación y manifestará su interés de estar presente en el mismo.

Finalmente y en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a efecto de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **105** del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:15** horas, del día **25** de **abril** del **2019**.

Esta acta consta de **12 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta en Forma Consolidada**  
**No. de CompraNet IA-010000999-E109-2019**  
**No. Interno de Control DGRMSG-I-009-2019**

**Objeto de la Invitación: Suministro de agua potable purificada embotellada para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.**

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

NOMBRE	CARGO/ÁREA	FIRMA
<b>Lic. Josué Alejandro Romero Hernández</b>	Subdirector de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas de la Dirección de Contrataciones	
<b>Lic. Sonia Leticia Morell Porter</b>	Encargada de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios	
<b>Lic. José Luis Ortiz Islas</b>	Jefe de Departamento de Apoyo en Licitaciones de la Coordinación de Administración y Atención Ciudadana de la Unidad de Administración y Finanzas	
<b>Lic. Brenda Evelyn Domínguez Bravo</b>	Coordinadora de Pedidos, Concesiones y Transparencia de la Dirección de Contratos	
<b>Lic. Hugo Joel Mendoza Pérez</b>	Consultor de Adquisiciones del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	
<b>Lic. Juan Manuel Moreno Orta</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	
<b>Lic. Oscar Suárez Mayorquín</b>	Director de Servicios Generales de la Procuraduría Federal del Consumidor	
<b>Lic. Julio César Hernández Franco</b>	Subgerente de Adquisiciones de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero	
<b>Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid</b>	Subdirector Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
<b>Ing. Dalia Aguilar Domínguez</b>	Jefa de Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios	

**FIN DEL ACTA**